

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2823492



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70045

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5728 de fecha 25 de
Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Jorge Eduardo VILLAMAR ALVARADO
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alonso
Alain VILLAMAR ORELLANA de nacionalidad PERUANA, Alissa Fabiana
VILLAMAR ORELLANA de nacionalidad PERUANA, Daniela Marlin VILLAMAR
ORELLANA de nacionalidad PERUANA, Erardo Adair VILLAMAR ORELLANA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 10/08/2011 hasta el 10/08/2012,
con su empleador SUBUS CHILE S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF

[323] 31/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo